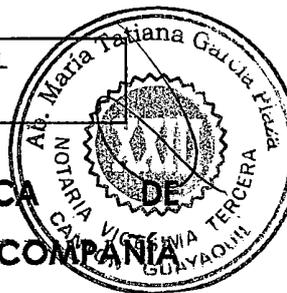


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01174
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
#21186

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA AJUSTADORA DE
SINIESTROS TAMAYOAJUSTES
S.A.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$2,000.00.--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **a)** El señor **Luis Adolfo Tamayo Veintimilla**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **b)** El señor **Luis Felipe Tamayo Botero**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** La señora **Heidy Regina Tamayo Botero**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, Técnica en Diseño Gráfico, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, **d)** El señorita **Camila Alexandra Tamayo Botero**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HEC 1454

1 portadores de sus documentos de Ley, personas capaces
2 para obligarse y contratar, a quienes por haberme
3 presentado sus respectivos documentos de identificación,
4 de conocer doy fe, los mismos que comparecen a
5 celebrar esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE**
6 **COMPañIA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
7 instruidos a la que proceden de una manera libre y
8 espontánea y para su otorgamiento me presentan la
9 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que
11 conste la constitución de una Sociedad anónima que se
12 contrata al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
14 presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad de
15 constituir una Sociedad Anónima, las siguientes personas: el
16 señor Luis Adolfo Tamayo Veintimilla, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, de estado civil
18 casado; el señor Luis Felipe Tamayo Botero, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, de
20 estado civil soltero; la señora Heidy Regina Tamayo Botero,
21 de nacionalidad ecuatoriana, domicilio en Guayaquil, de
22 estado civil casada; y, la señorita Camila Alexandra
23 Tamayo Botero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
24 en Guayaquil, de estado civil soltera. Los comparecientes
25 son mayores de edad y legalmente capaces.- **SEGUNDA:**
26 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas fundadores han
27 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTICULO**
28 **PRIMERO: DENOMINACION.-** La Sociedad se llama



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA

1 **AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A.- ARTICULO**
2 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a las
3 actividades de prestación de servicios administrativos
4 relacionados con los seguros, como la tasación y
5 liquidación de reclamaciones. Se incluyen las siguientes
6 actividades: Evaluación de las reclamaciones, tasación de
7 solicitudes de indemnización, evaluación del riesgo,
8 evaluación de riesgos y de daños, tasación de averías y
9 pérdidas. Incluye la liquidación de solicitudes de
10 indemnización.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de
11 duración de la Sociedad es de CINCUENTA AÑOS
12 contados a partir de la fecha de inscripción del presente
13 contrato en el Registro Mercantil de Guayaquil. No
14 obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este
15 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales, al
16 tenor del artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.-
17 **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El
18 domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de
19 Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Su
20 nacionalidad es ecuatoriana.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
21 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital suscrito de la Sociedad
22 es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y
24 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una. El Capital autorizado de la Sociedad es de
26 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA.- **ARTICULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA**
28 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.-** El gobierno de la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAKUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
QUITO

1. ~~Compañía~~ estará a cargo de la Junta General, la misma
2. que constituye su órgano supremo. La administración de
3. la Compañía estará a cargo del Presidente.- **ARTICULO**
4. **SEPTIMO:** La Junta General deberá ser convocada por el
5. Presidente, por la prensa, en uno de los periódicos de
6. mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía,
7. con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado
8. para la Junta. Será presidida por el Presidente y
9. actuará de Secretario el Gerente General. Las actas se
10. llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de
11. conformidad con el respectivo reglamento.- **ARTICULO**
12. **OCTAVO:** El quórum de instalación para constituir la Junta
13. General, sea ordinaria o extraordinaria, es de más del
14. cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
15. representado cuando se trata de primera convocatoria. La
16. Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el
17. número de accionistas presentes, debiendo expresarse así
18. en la segunda convocatoria.- No se requerirá de
19. convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
20. Universales, de conformidad con el artículo doscientos
21. treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este caso,
22. todos los accionistas concurrentes deberán suscribir la
23. correspondiente acta de Junta General bajo sanción de
24. nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.
25. **ARTICULO NOVENO:** Salvo disposición en contrario de la
26. Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán
27. por simple mayoría del capital pagado concurrente. Los
28. votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAKIN
DGO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
M.C. 1984

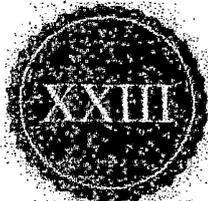


1 mayoría. Las acciones liberadas darán a sus titulares el
2 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
3 General. Las acciones no liberadas darán derecho
4 en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO DECIMO:**
5 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la
6 Compañía será ejercida, por el Presidente, quien podrá
7 ser o no accionistas de la Compañía y durarán cinco
8 años en sus funciones.- **ARTICULO UNDECIMO: ATRIBUCIONES**
9 **DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta
10 General: **a)** Designar y remover libremente al Presidente
11 y al Gerente General de la Compañía; **b)** Designar un
12 Comisario Principal y uno Suplente, quienes durarán cinco
13 años en sus funciones; **c)** Aprobar las Cuentas y los Balances
14 que presente el Presidente de la Compañía; **d)** Resolver
15 acerca de la forma de reparto de utilidades, de la
16 formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso
17 necesario, de una reserva facultativa; **e)** Acordar el
18 aumento o disminución del capital social de la Compañía;
19 **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a
20 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de
21 la compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el
22 presente Estatuto.- **ARTICULO DUODECIMO: DEL PRESIDENTE Y**
23 **DEL GERENTE GENERAL.-** La representación legal, judicial y
24 extrajudicial de la compañía, será ejercida por el
25 Presidente. El Gerente General de la Compañía será un
26 cargo meramente administrativo y no de representación
27 legal. El Presidente y el Gerente General, en el ejercicio de
28 sus funciones se deberán sujetar en sus actuaciones a las



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
2016-01

1 limitaciones que a continuación se indican: Requerirán
2 autorización de la Junta General de Accionistas para: **a)**
3 Contraer obligaciones a nombre de la compañía; **b)** Para
4 contratar personal relacionado con los funcionarios de la
5 compañía; **c)** Contratar empleados para la compañía; **d)**
6 Para transferir, enajenar, disponer, gravar o ceder a
7 cualquier título bienes muebles de la compañía; **e)** Para
8 realizar la transferencia, otorgar licencias, disponer, gravar o
9 ceder a cualquier título marcas registradas de la compañía,
10 lemas comerciales o cualquier otra forma de propiedad
11 intelectual de la compañía; **f)** Para transferir, enajenar,
12 disponer, gravar o ceder a cualquier título bienes inmuebles
13 de la compañía; y, **g)** Para realizar, en nombre de la
14 sociedad, toda clase de gestiones, actos y contratos
15 extraños al contrato social, de aquellos que pudieren
16 impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que
17 implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico
18 vigente y del orden público.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:**
19 La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la
20 Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación,
21 la que podrá estar a cargo de sus administradores.-
22 **ARTICULO DECIMO CUARTO:** En todo lo que no se
23 encuentre pactado en el presente Contrato, la
24 Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la
25 República.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
26 accionistas fundadores de la compañía AJUSTADORA DE
27 SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A. declaran bajo juramento lo
28 siguiente: TRES.UNO.- Que han suscrito un total de DOS MIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
BG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un
2 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, de manera que el capital suscrito
4 constituye la Compañía AJUSTADORA DE SINIESTROS
5 TAMAYOAJUSTES S.A., es de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), el mismo
7 que será depositado en una cuenta del sistema financiero
8 una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente
9 detalle: El señor Luis Adolfo Tamayo Veintimilla suscribe mil
10 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el
12 señor Luis Felipe Tamayo botero suscribe doscientas
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una; la señora
15 Heidy Regina Tamayo botero suscribe doscientas acciones
16 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Camila
18 Alexandra Tamayo Botero suscribe doscientas acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una. El valor
21 correspondiente al capital social suscrito de la Compañía
22 será depositado en numerario en una institución bancaria
23 por cada accionista, de la siguiente manera: El señor Luis
24 Adolfo Tamayo Veintimilla depositará, en dinero efectivo
25 en una institución bancaria, la cantidad de trescientos
26 cincuenta 50/100 dólares de los Estados Unidos de
27 América, valor del veinticinco por ciento de cada una de
28 las acciones que ha suscrito; el señor Luis Felipe Tamayo



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
BG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
Ecuador

1 Botero depositará, en dinero efectivo en una institución
2 bancaria, la cantidad de cincuenta 00/100 dólares de los
3 Estados Unidos de América, valor del veinticinco por ciento
4 de cada una de las acciones que ha suscrito; la señora
5 Heidi Regina Tamayo Botero depositará, en dinero efectivo
6 en una institución bancaria, la cantidad de cincuenta
7 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor
8 del veinticinco por ciento de cada una de las acciones que
9 ha suscrito; y, la señorita Camila Alexandra Tamayo Botero
10 depositará, en dinero efectivo en una institución bancaria,
11 la cantidad de cincuenta 00/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América, valor del veinticinco por ciento de
13 cada una de las acciones que ha suscrito. **TRES.DOS.-** Los
14 accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan
15 designar como **PRESIDENTE** de la Compañía al señor Luis
16 Adolfo Tamayo Veintimilla por el plazo de CINCO años y
17 con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece
18 el presente Estatuto en el artículo DUODÉCIMO, por lo que
19 conjuntamente con esta escritura se presentará el
20 pertinente nombramiento para su inscripción y registro en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil. **CUARTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.-** Reserva de denominación y copias de
23 cédulas y certificados de votación. **DISPOSICION**
24 **TRANSITORIA:** Queda facultada la abogada María del
25 Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en
26 general, realizar todas las gestiones tendientes al
27 perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive para
28 obtener el Registro Único de Contribuyentes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 18/02/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7724104
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0923966766 CANTOS RODRIGUEZ JENNY MABEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	K66	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
OPERACION PRINCIPAL	K6621.00	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS SEGUROS, COMO LA TASACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RECLAMACIONES. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EVALUACIÓN DE LAS RECLAMACIONES, TASACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN, EVALUACIÓN DEL RIESGO, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, TASACIÓN DE AVERÍAS Y PÉRDIDAS. INCLUYE LA LIQUIDACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171639998**

APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO BOTERO
LUIS FELIPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V434314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMAYO VEINTIMILLA LUIS ADOLFO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOTERO TRIVIÑO CONCEPCION HAYANIG		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-08-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-08		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
001	1716399983	
001 - 0226	TAMAYO BOTERO LUIS FELIPE	
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA	
GUAYAS	TARQUI	2
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	
GUAYAQUIL	TARQUI	27
PARROQUIA	ZONA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA		



REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2018-2014

003 - 0206 **1713619656**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAMAYO BOTERO HEIDY REGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
GUYO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
COCHAPAMBA
PARTIDARIA
ZONA 7

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION

1713619656

003 - 0206

TAMAYO BOTERO HEIDY REGINA

[Signature]
SERGIO VILLARREAL

REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

APLICADO Y NOMBRADO POR
TAMAYO BOTERO HEIDY REGINA

APLICADO Y NOMBRADO POR
BOTERO BOTERO HEIDY REGINA

LEGAR Y NOMBRADO POR
GUAYABANA BOTERO HEIDY REGINA

FECHA DE EMISION
2018-08-13

[Signature]
[Signature]



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAS
 LG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 M.C. B.C.



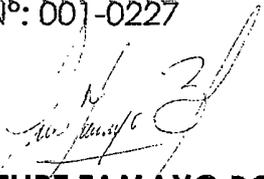
1 Compañía. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
 2 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
 3 esta Escritura Pública. **f) Abogada María del Carmen Gómez**
 4 **Castro. Matrícula número cero nueve-dos mil once-**
 5 **cuarenta y uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos
 6 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
 7 texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,
 8 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
 9 esta escritura pública a los comparecientes, éstos la
 10 aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo
 11 acto de todo lo cual Doy fe.-

12
 13 **Otorgante.-**

14
 15 
 16 **LUIS ADOLFO TAMAYO VEINTIMILLA**

17 C.C. N°: 170280383-2

18 C.V. N°: 001-0227

19
 20 
 21 **LUIS FELIPE TAMAYO BOTERO**

22 C.C. N°: 171639998-3

23 C.V. N°: 001-0226

24
 25 
 26 **HEIDY REGINA TAMAYO BOTERO**

27 C.C. N°: 171361965-6

28 C.V. N°: 003-0206



1

2 Camila Tamayo Botero

3 **CAMILA ALEXANDRA TAMAYO BOTERO**

4 C.C. N°: 172379710-4

5 C.V. N°: 400-0024

6

7

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

8

ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
M.C. 1000

9

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

10

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

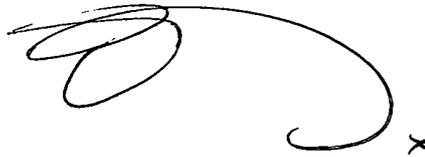


TERCERA
17

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO
2 testimonio de la escritura pública CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
3 ANONIMA AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A., que
4 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de
5 Marzo del año dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.

6
7
8 

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.804
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:08:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A.**, de fojas **22.252 a 22.264**, Registro Mercantil número **2.036**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYOAJUSTES S.A.**, a favor de **LUIS ADOLFO TAMAYO VEINTIMILLA**, de fojas **22.284 a 22.287**, Registro de Nombramientos número **5.926**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 24 de mayo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es, de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1399657

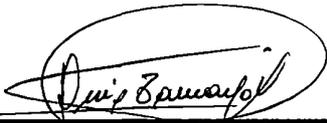


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		AJUSTADORA DE SINIESTROS TAMAYO AJUSTES S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAQUIL	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: KENNEDY NORTE	
CALLE:	NÚMERO: SOLAR 27	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ.110	
CONJUNTO: CONDominio SAN PEDRO	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: OFICINA No.: 22	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042-681818	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: luis.tamayo@tamayoajustes.biz	CORREO ELECTRÓNICO 2: ltvriesgo@hotmail.com	
CELULAR: 997212886	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL EDIFICIO TECNISEGUROS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ADOLFO TAMAYO VEINTIMILLA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1702803832			

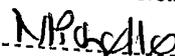
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 JUN 2016 HORA: 12:43

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



CAR. EP. Cda. Kennedy Norte,
Av. Ramón Escobedo & y Huelmo
Alcald. 66-7-13-14. MZ. 410. EST.
ONIX. Pto. 4. OL. 20
RUC: 0968599020001

Factura No. 148-001-00062594
Autorización SRI: 1118449163
Fecha Autorización: 2016-03-03
Válida Hasta: 2017-03-03

ELECTRICA DE GUAYAQUIL - Cda. La González No. 47, sector 3, Teléfono: 2608000

No. de Control: 150888011-13
Valor a pagar: \$3.00

Fecha de Vencimiento: 2016-04-18

Fecha de Emisión: 2016-03-30

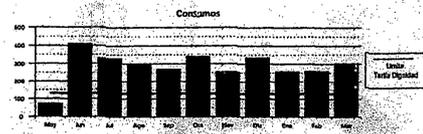
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1508880-5 TAMAYO VEINTIMILLA LUIS ADOLFO
Código Único Eléctrico Nacional: 0401509989 Cédula / R.U.C.: 1702803832 Código Postal:
Dirección servicio: MZ# 110, SOL# 27 02 COND.SAN PEDRO-OF#22 KENNEDY NORTE
Plan/Geocódigo: 64 69-62-288-1181 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 2016-03-30 1
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1374594-GEN-AT Desde: 2016-02-24 Hasta: 2016-03-28 Días Facturados: 33 Tipo consumo: Leído Constante: 1.00
Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	3441.00	2837.00	304	kWh	27.01



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	27.01
COMERCIALIZACION	2.63
SUBSIDIO SOLIDARIO	1.49
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	31.33
SERV. ALUMBRADO PUB.	1.87
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.87
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG	
SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	33.20

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)- PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIO DEL GOBIERNO

Tarifa Eléctrica	13.95
TOTAL:	13.95

TU GOBIERNO **SUBSIDIA** ESTE VALOR

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	33.20
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	33.20

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Beneficiario: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL RUC: 098851421000
Suministro: 1508880-5 Cédula / R.U.C.: 1702803832
Nombre: TAMAYO VEINTIMILLA LUIS ADOLFO
Dirección servicio: MZ# 110, SOL# 27 02 COND.SAN PEDRO-OF#22 KENNEDY N
Fecha de Emisión: 2016-03-30

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	1.8
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4):	1.8

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
ORDENANZA MUNICIPAL

Suministro: 1508880-5 Cédula / R.U.C.: 1702803832
Nombre: TAMAYO VEINTIMILLA LUIS ADOLFO
Dirección servicio: MZ# 110, SOL# 27 02 COND.SAN PEDRO-OF#22 KENNEDY N
Fecha de Emisión: 2016-03-30

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5):	0.00

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	33.2
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	1.8
TOTAL A PAGAR (USD)	35.0

Superintendencia de Compañías Guayaquil.

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JUN/2016 11:30:52

Usu: alejandrog



Exp. 707988.

Remitente: No. Trámite: 22065 - 0

AJUSTADORA DE SINIESTRO TAMAYO
AJUSTES S.A. LUIS TAMAYO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	202
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----